

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 005
Septiembre 15 de 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CUPOS EN LOS PROGRAMAS DE METODOLOGÍA DISTANCIA, SE DETERMINAN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SUS ASPIRANTES Y SE MODIFICAN ALGUNOS CRITERIOS DE LA METODOLOGÍA PRESENCIAL”.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo del Consejo Superior No 005 del 28 de febrero de 2005 (Estatuto General), y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política consagra en su Artículo 69 el principio de autonomía Universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que el Artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No 005 del 28 de febrero de 2005, establece las funciones del Consejo de Académico.

Que el Artículo 109 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de educación superior deberán tener un reglamento estudiantil que regule, al menos, los requisitos de inscripción, admisión y matrícula, derechos y deberes, distinciones e incentivos, régimen disciplinario y demás aspectos académicos.

Que el Consejo Académico en las sesiones celebradas los días 9 y 15 de Septiembre de 2015, mediante Actas Nos 08 y 09, respectivamente, acordó determinar los criterios de selección y cupos en los Programas de Metodología Distancia.

Que la Metodología a Distancia exige el replanteamiento de algunas normas y procedimientos.

Que se hace necesario derogar el Artículo Tercero del Acuerdo del Consejo Académico No. 0029 de Mayo 17 de 2000.

Que en el Acuerdo del Consejo Académico No. 097 de Noviembre 16 del 2000, se modifica en el Artículo Primero los porcentajes del Programa de Licenciatura en Español y Literatura únicamente.

Que en el Acuerdo del Consejo Académico No. 009 de Octubre 3 de 2007, se modifican en el Artículo Primero los porcentajes de los Programas de Licenciatura en Biología y Educación Ambiental y Licenciatura en Español y Literatura.

Que en consideración a lo anterior,

ACUERDA:

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 005
Septiembre 15 de 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CUPOS EN LOS PROGRAMAS DE METODOLOGÍA DISTANCIA, SE DETERMINAN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SUS ASPIRANTES Y SE MODIFICAN ALGUNOS CRITERIOS DE LA METODOLOGÍA PRESENCIAL”.

ARTÍCULO PRIMERO: Definir los porcentajes por áreas para la selección de los aspirantes a los Programas de pregrado para la Metodología Distancia, así:

- Para quien haya presentado el Examen de Estado para el Ingreso a la Educación Superior del ICFES entre el año 1980 y el Segundo semestre del año 1999, la admisión se realizará de acuerdo al puntaje total obtenido, con base en el puntaje global que obtuvo como resultado de las pruebas, las cuales van de 0 a 400.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil
Programa de Licenciatura en Pedagogía Social para la Rehabilitación
Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales con Énfasis en Educación Básica

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Programa de Administración de Negocios
Programa de Administración Financiera

FACULTAD DE INGENIERÍA

Programa de Tecnología en Obras Civiles

FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES

Programa de Tecnología Agroindustrial
Programa de Tecnología Agropecuaria

- Para quien haya presentado el Examen de Estado para el Ingreso a la Educación Superior del SABER 11° entre los años 2000 al 2005, la admisión se basará en la ponderación por áreas del núcleo común que se obtuvo como resultado de la prueba, de acuerdo a lo establecido por cada programa y se aplica así:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Biología	Química	Matemáticas	Lenguaje	Física	Filosofía
30%	20%	20%	15%	10%	5%

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 005
Septiembre 15 de 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CUPOS EN LOS PROGRAMAS DE METODOLOGÍA DISTANCIA, SE DETERMINAN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SUS ASPIRANTES Y SE MODIFICAN ALGUNOS CRITERIOS DE LA METODOLOGÍA PRESENCIAL".

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil

Lenguaje	Matemáticas	Filosofía
40%	30%	30%

Programa de Licenciatura en Pedagogía Social para la Rehabilitación

Lenguaje	Filosofía	Historia	Geografía	Matemáticas
25%	25%	20%	20%	10%

Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales con Énfasis en Educación Básica

Historia	Geografía	Lenguaje	Filosofía	Matemáticas
25%	25%	20%	20%	10%

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Programa de Administración de Negocios

Matemáticas	Lenguaje	Historia	Filosofía	Geografía
30%	30%	10%	20%	10%

Programa de Administración Financiera

Matemáticas	Lenguaje	Historia	Filosofía	Geografía
35%	30%	10%	15%	10%

FACULTAD DE INGENIERÍA

Programa de Tecnología en Obras Civiles

Matemáticas	Lenguaje	Física	Filosofía	Geografía	Inglés
40%	20%	20%	10%	10%	5%

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 005
Septiembre 15 de 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CUPOS EN LOS PROGRAMAS DE METODOLOGÍA DISTANCIA, SE DETERMINAN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SUS ASPIRANTES Y SE MODIFICAN ALGUNOS CRITERIOS DE LA METODOLOGÍA PRESENCIAL”.

FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES

Programa de Tecnología Agroindustrial

Biología	Química	Lenguaje	Matemáticas	Física	Filosofía
30%	20%	15%	20%	10%	5%

Programa de Tecnología Agropecuaria

Biología	Química	Lenguaje	Matemáticas	Física	Filosofía
30%	20%	15%	20%	10%	5%

- Para quien haya presentado el Examen de Estado para el Ingreso a la Educación Superior del SABER 11° entre el año 2006 y el Primer semestre del año 2014, la admisión se basará en la ponderación por áreas del núcleo común que se obtuvo como resultado de la prueba, de acuerdo a lo establecido por cada programa, el cual se aplica así:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Biología	Matemáticas	Química	Lenguaje	Filosofía	Física	Inglés
25%	20%	20%	15%	5%	10%	5%

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil

Lenguaje	Matemáticas	Filosofía	Ciencias Sociales
30%	30%	20%	20%

Programa de Licenciatura en Pedagogía Social para la Rehabilitación

Lenguaje	Ciencias Sociales	Filosofía	Matemáticas	Inglés
30%	25%	25%	10%	10%

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 005
Septiembre 15 de 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CUPOS EN LOS PROGRAMAS DE METODOLOGÍA DISTANCIA, SE DETERMINAN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SUS ASPIRANTES Y SE MODIFICAN ALGUNOS CRITERIOS DE LA METODOLOGÍA PRESENCIAL”.

Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales con Énfasis en Educación Básica

Ciencias Sociales	Lenguaje	Filosofía	Matemáticas	Inglés
30%	25%	25%	10%	10%

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Programa de Administración de Negocios

Matemáticas	Lenguaje	Filosofía	Ciencias Sociales	Inglés
30%	30%	10%	10%	20%

Programa de Administración Financiera

Matemáticas	Lenguaje	Filosofía	Ciencias Sociales	Inglés
35%	30%	10%	10%	15%

FACULTAD DE INGENIERÍA

Programa de Tecnología en Obras Civiles

Matemáticas	Física	Lenguaje	Filosofía	Ciencias Sociales
40%	20%	15%	10%	10%

FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES

Programa de Tecnología Agroindustrial

Biología	Química	Lenguaje	Matemáticas	Física	Filosofía	Inglés
25%	20%	15%	20%	10%	5%	5%

Programa de Tecnología Agropecuaria

Biología	Química	Lenguaje	Matemáticas	Física	Filosofía	Inglés
25%	20%	15%	20%	10%	5%	5%

- Para quien haya presentado las Pruebas SABER 11° en el Segundo semestre del año 2014 (03 de Agosto de 2014) en adelante, la elección

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 005
Septiembre 15 de 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CUPOS EN LOS PROGRAMAS DE METODOLOGÍA DISTANCIA, SE DETERMINAN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SUS ASPIRANTES Y SE MODIFICAN ALGUNOS CRITERIOS DE LA METODOLOGÍA PRESENCIAL”.

se hará con base en el **PUNTAJE GLOBAL** que obtuvo como resultado de la prueba, las cuales van de 0 a 500, se aplica así.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil
Programa de Licenciatura en Pedagogía Social para la Rehabilitación
Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales con Énfasis en Educación Básica.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Programa de Administración de Negocios
Programa de Administración Financiera

FACULTAD DE INGENIERÍA

Programa de tecnología en obras civiles

FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES

Programa de Tecnología Agroindustrial
Programa de Tecnología Agropecuaria

ARTÍCULO SEGUNDO: El cupo máximo de admitidos para los programas de pregrado para la Metodología Distancia será de la siguiente forma:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cupo de 40 admitidos por Centro Tutorial, a excepción de Centro Tutorial Armenia y Cali con un cupo de 80, dos (2) grupos de 40 cada uno.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil. Cupo de 40 admitidos por Centro Tutorial.

Programa de Licenciatura en Pedagogía Social para la Rehabilitación. Cupo de 40 admitidos por Centro Tutorial.

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 005
Septiembre 15 de 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CUPOS EN LOS PROGRAMAS DE METODOLOGÍA DISTANCIA, SE DETERMINAN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SUS ASPIRANTES Y SE MODIFICAN ALGUNOS CRITERIOS DE LA METODOLOGÍA PRESENCIAL”.

Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales con Énfasis en Educación Básica. Cupo de 40 admitidos por Centro Tutorial.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Programa de Administración de Negocios: Cupo de 40 admitidos por Centro Tutorial, a excepción de Centro Tutorial Armenia con un cupo de 80, dos (2) grupos de 40 cada uno.

Programa de Administración Financiera: Cupo de 40 admitidos por Centro Tutorial, a excepción de Centro Tutorial Armenia, Buga y Cali con un cupo de 80, dos (2) grupos de 40 cada uno.

FACULTAD DE INGENIERÍA

Programa de Tecnología en Obras Civiles. Cupo de 50 admitidos por Centro Tutorial.

FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES

Programa de Tecnología Agroindustrial. Cupo de 40 admitidos por Centro Tutorial.

Programa de Tecnología Agropecuaria. Cupo de 40 admitidos por Centro Tutorial.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar los porcentajes por áreas para la selección en pregrado para la Metodología Presencial de los Programas de Licenciatura en Biología y Educación Ambiental y Licenciatura en Español y Literatura, así:

Licenciatura en Español y Literatura: Pruebas Saber 11° del 2000 al 2005

Filosofía	Lenguaje	Historia	Geografía
20%	40%	20%	20%

Licenciatura en Biología y Educación Ambiental: Pruebas Saber 11° del 2006 en adelante.

Química	Lenguaje	Matemáticas	Biología	Inglés
20%	20%	20%	30%	10%

Licenciatura en Español y Literatura: Pruebas Saber 11° del 2006 en adelante

Filosofía	Lenguaje	Ciencias Sociales	Inglés
20%	40%	30%	10%



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

8

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 005
Septiembre 15 de 2015

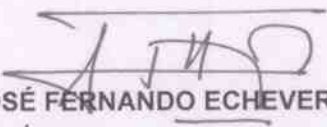
“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CUPOS EN LOS PROGRAMAS DE METODOLOGÍA DISTANCIA, SE DETERMINAN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SUS ASPIRANTES Y SE MODIFICAN ALGUNOS CRITERIOS DE LA METODOLOGÍA PRESENCIAL”.

ARTÍCULO CUARTO: Derogar el Artículo Tercero del Acuerdo del Consejo Académico No. 0029 de Mayo 17 de 2000.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, a los


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector


JORGE HUMBERTO TORRES H.
Secretario General

Proyectó: Nelly Restrepo Sánchez
Jefe Oficina de Admisiones, Registros y Control Académico

Revisó: Carlos Javier Muñoz
Asesor Oficina Jurídica